



58375

MEMORIA                                  DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de

UN MODELO DE UTILIDAD

a favor de D. Ernesto GALVEZ Galera, de nacionalidad española, residente en BARCELONA, Diputación, 134,

por:

" SANDALIA TRANSFORMABLE "

=====  
=::=:~::~:=:~::~:=:~::~:=:~::~:=:~::~:=:~::~:=:~::~:=:~::~:=:~::~:=:~::~:=:~::~:=:~::~:=:~::~:=:~::~:=:~::~:=:~::~:=:~::~:=:~::~==

5        La presente Memoria se refiere, como su enunciado indica, a una sandalia de nuevas características, especialmente apta para su utilización en campo y playa, que presenta la particularidad de que sus medios de sujeción, a base de cintas planas o tubulares, según las diferentes maneras que sean aplicados, permite darle diversas apariencias de atractiva estética, transformando el calzado en variados modelos.



10 Por dicho objeto se solicita el correspondiente privilegio de MODELO DE UTILIDAD conforme y al amparo del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial, a fin de garantizar a favor del recurrente el derecho a la explotación exclusiva del mismo en toda España, Colonias y territorios de soberanía.

15 A continuación se hará una descripción completa de la aludida sandalia, con referencia a los planos que se acompañan, en los cuales se representa a simple título de ejemplo, no limitativo, una forma preferente de realización, susceptible de todas aquellas modificaciones de detalle que no alteren fundamentalmente sus características esenciales.

En dichos dibujos:

La fig. 1 ilustra el calzado para su atado mediante cinta plana.

25 La fig. 2 muestra el mismo calzado provisto de medios suplementarios para su sujeción.

La fig. 3 es el mismo calzado dotado de cinta tubular susceptible de aplicarse por sí sola o con los medios suplementarios representados también en la figura anterior.

30 Según el ejemplo de ejecución representado, la sandalia transformable preconizada está integrada por una suela (1) que tiene practicadas a través de su masa y en sentido del ancho tres ranuras pasantes (3) convenientemente distribuidas, cuyas bocas de entrada y salida presentan unas escotaduras (2) orientadas sobre el plano superior.

35 A ambos lados del puente dicha planta tiene asimismo practicados unos orificios (5) y próximo a la puntera, dos hendiduras gemelas (4) todos pasantes en el sentido del grueso de la suela.



Para la sujeción de dicha planta al pié se establece una cinta que puede ser plana con hebilla a modo de correa (6) o bien tubular (8) que pasando a través de las ranuras (3), orificios (5) o hendiduras (4) pueden combinarse para su fijación o atado de variadas y numerosas maneras sobre el pié y tobillo, prefiriendo en cada caso un modelo de distinto aspecto.

Se han previsto asimismo unos suplementos (7) que introducidos a través de las ranuras principales (3) quedan asomando al exterior sus ojales extremos utilizables a modo de soportes para el enlazado de las cintas (6-8) sin que estas pasen por las mencionadas ranuras.

La sandalia descrita se ejecutará preferentemente a base de materiales plásticos moldeados, si bien puede realizarse también de otras materias adecuadas.

La forma, dimensiones y materiales podrán ser variables y en general cuanto sea accesorio y secundario, siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del objeto que se describe.

Los términos en que queda redactada esta Memoria son ciertos y fiel reflejo del objeto descrito, debiéndose tomar con carácter amplio y nunca en forma limitativa.

N O T A

El MODELO DE UTILIDAD que se solicita recaerá sobre las particularidades características de las siguientes reivindicaciones:

1ª.- Sandalia transformable, caracterizada por comprender una planta de forma peculiar que tiene practi-



70

cada a través de su masa y en sentido del ancho unas ranuras pasantes cuyas bocas de entrada y salida presentan unas escotaduras con orientación superior.

75

2ª.- Sandalia transformable, según la reivindicación primera, caracterizada por disponerse además un par de orificios a ambos lados del puente y dos hendiduras gemelas próximas a la puntera, todos pasantes en el sentido del grueso de la suela.

80

3ª.- Sandalia transformable, según las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque a través de las ranuras, orificios y hendiduras mencionadas se hace pasar una cinta plana o tubular susceptible de combinarse para la sujeción o atado de la citada planta de varias y numerosas maneras sobre el pié y tobillo a modo de ofrecer en cada caso un modelo de distinto y grato aspecto.

85

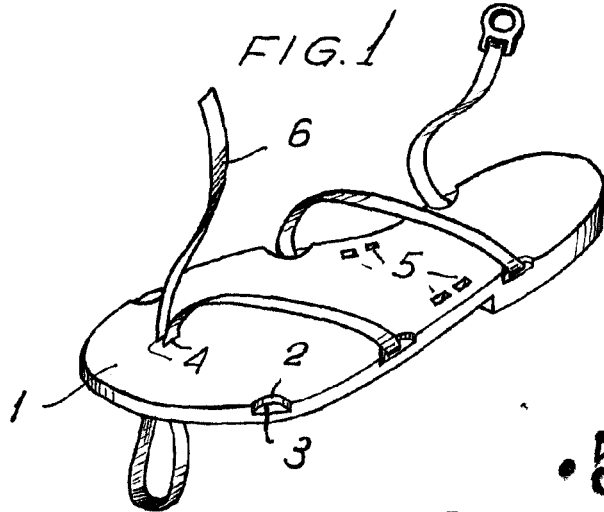
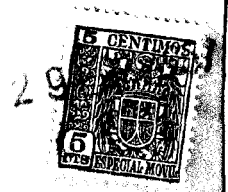
4ª.- Sandalia conforme a las reivindicaciones que anteceden, caracterizada por haberse previsto además unos suplementos de sujeción en círculo cerrado que introducidos por las ranuras principales quedan sus extremos asomando al exterior a modo de ojales para hacer posible el enlazado directo sobre ellos de las cintas referidas.

90

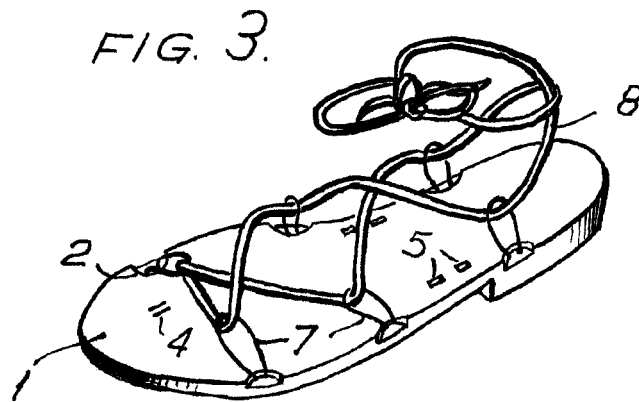
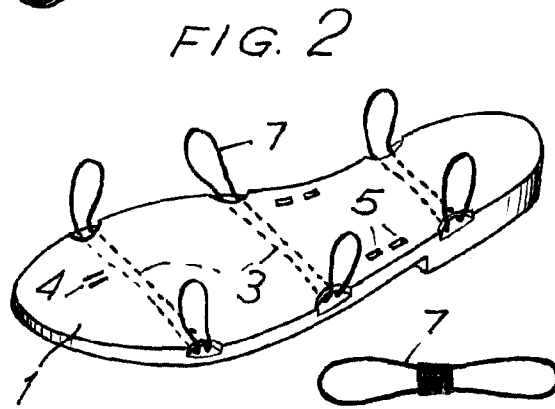
5ª.- "SANDALIA TRANSFORMABLE".

-----  
Madrid, 29 de Enero de 1957.  
Por autorización del interesado.

*Modesto Polo*  
P. P.  
*E. Flores*



•58375



Madrid. 29 ENE. 1957

*E. Galvez Galera*  
M.C.  
*E. Galvez Galera*

Escala variable.